



Bogotá, 03/05/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500289891



20165500289891

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA
CARRERA 14 No. 10 - 14
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11391** de **20/04/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

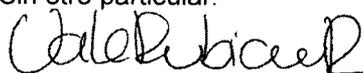
SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No.

()

011391

20 ABR 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 06054 DEL 30 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 del 2000, los numerales 3 y 13 del artículo 7 y numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, procede a desatar el recurso interpuesto, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes:

HECHOS Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

La Policía de Carreteras en cumplimiento de sus funciones emitió y trasladó a esta entidad, el Informe Único de Infracción de Transporte No. 329055 del 21 de octubre de 2012, impuesto al vehículo de placas SVA-970.

Mediante Resolución No. 23010 del 16 de diciembre de 2014, se aperturó investigación administrativa en contra de la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255, por presunta transgresión de lo dispuesto por la Resolución No. 10800 de 2003, código 587 "*Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos*", en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, la cual fue notificada el 20 de enero de 2015.

Mediante radicado No. 2015-560-007422-2 del 3 de febrero de 2015, la empresa presentó los descargos.

A través Resolución No. 6054 del 30 de abril de 2015, se resolvió la investigación administrativa en contra de la empresa, sancionándola con multa de cinco (5) SMLMV, para la época de la comisión de los hechos, equivalente a DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.833.500), acto administrativo que fue notificado el 30 de mayo de 2015.

Mediante radicado No. 2015-560-045926-2 del 23 de junio de 2015, la empresa investigada, interpuso recurso de apelación.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

Este Despacho subsume en las siguientes valoraciones lo manifestado por el recurrente en los siguientes términos:

"(...)

La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA, se ratifica en los descargos presentados por el representante legal, por cuanto la misma no transgredió la norma establecida en el código de infracción No. 587 del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, tal como lo muestran los hechos aquí probados, por cuanto al momento de los hechos el vehículo supuestamente infractor no estaba desarrollando la actividad de prestación de servicio público de transporte público especial.

(...)"

POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 06054 DEL 30 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 7° del Decreto 1016 de 2000, este Despacho es competente para conocer del presente recurso de apelación.
El artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, establece los requisitos que deben reunir los recursos para ser tramitados, son ellos:

"Artículo 77. Requisitos. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido. (subraya fuera de texto)
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio."

En el *sub examine*, la Resolución No. 6054 del 30 de abril de 2015 fue notificada mediante aviso el 30 de mayo de 2015 en las instalaciones de la empresa, según certificado de la empresa de correos 4-72, guía No. RN365535144CO:

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		RN365535144CO	
Destinatario: JUAN SUAREZ Dirección: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 477 1111 Correo Electrónico: juan.suarez@nacionalpostales.com.co	Remitente: JUAN SUAREZ Dirección: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 477 1111 Correo Electrónico: juan.suarez@nacionalpostales.com.co	Fecha de Emisión: 30 MAY 2015 Hora de Emisión: 14:00	UAC CENTRO CENTRO A 477
Recibido por: JUAN SUAREZ C.C. 7945075 Teléfono: 477 1111 Correo Electrónico: juan.suarez@nacionalpostales.com.co			477

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Así las cosas, se equivoca la recurrente al manifestar en su escrito de alzada que su prohijada fue notificada personalmente el 4 de junio de 2015.

En ese orden de ideas, se advierte que la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255 presentó extemporáneamente el recurso apelación, pues el plazo para hacerlo fenecía el 16 de junio de 2015 y el escrito fue radicado en esta entidad el 23 de junio de 2015, encontrándose por fuera de los diez (10) días otorgados por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Por las anteriores consideraciones, en virtud del artículo 78 de la Ley 1437 de 2011 este Despacho rechazará el recurso impetrado contra la Resolución No. 6054 del 30 de abril de 2015, por no cumplir con los requisitos de ley.

Conforme a lo expuesto este despacho,

POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 06054 DEL 30 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255

RESUELVE:

Artículo 1: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255, contra la Resolución No. 6054 del 30 de abril de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2: NOTIFICAR personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al representante legal o a quien haga sus veces de la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA CON NIT. 8320068255, en la Carrera 14 No. 10-14 en Chía (Cundinamarca), en su defecto se surtirá la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra la misma no procede recurso alguno de la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 1 1 3 9 1

2 0 ABR 2016


JAVIER JARAMILLO RAMÍREZ
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Harold Andrés Cortés L. – Contratista- 
Revisó: Dra. Lina María Margarita Huari Mateus – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 20/04/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA
CARRERA 14 No. 10 - 14
CHIA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11391 de 20/04/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: JUAN CORREDOR

C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2016\MEMORANDO JURIDICA
20163000045133\CITAT 11263.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
ESCAR TRANSPORTES ASOCIADOS LTDA
CARRERA 14 No. 10 - 14
CHIA - CUNDINAMARCA

Min. III. Kios. Mensajero Express 009567 del 05/05/2011



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917.9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 1 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES Y TRANS
 Dirección: Calle 37 No. 28B-21 la soledad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11131135

Envío: RN566753296CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ESCAR TRANSPORTES ASOC LTDA

Dirección: CARRERA 14 No. 10

Ciudad: CHIA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 250001670

Fecha Pre-Admisión:
 05/05/2016 16:31:36

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2011
 Min. III. Kios. Mensajero Express 009567 del 05/05/2011

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: / / Fecha 2: / /

Dirección Entada:

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

CC:

Centro de Distribución:

Observaciones:

ANDRES F. BOJACA
 C.C. 1072703795

